

CIRCULAR DAP - N° 0-14/2026

PARA: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y COMUNIDAD EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES

ASUNTO: EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE TRABAJO

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2026.

Se informa a todos los profesores de la Universidad de Los Andes y a la comunidad en general que, a partir del 17/08/2026 la emisión de Constancias de Trabajo se realizará mediante el Sistema Integral de Servicios Administrativos al Personal ULA (SISAP) administrado por la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), disponible en: <https://sisap-dsia.ula.ve/>

La medida aplica para todos los Docentes, sin distinción de escalafón, incluyendo tanto a los que se encuentran en estatus Activo como a los Pasivos (jubilados y pensionados). Al ser generada directamente desde el enlace oficial, la institución garantiza que los datos son fidedignos y provienen de los registros actualizados de la DSIA

La única constancia de trabajo válida para trámites legales, bancarios o administrativos será la descargada desde el portal SISAP-DSIA (<https://sisap-dsia.ula.ve/>). A partir de esta fecha ya no tendrán validez las versiones emitidas por otras vías o formatos previos. El documento emitido cuenta con el respaldo y la identidad oficial, asegurando su autenticidad mediante los protocolos de seguridad establecidos.



Prof. Laura Daniela Castillo Paredes
Directora de Asuntos Profesorales

Decreto Rectoral 0007/2026 de fecha 09/02/2026